



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y veintiún minutos (20:21 h.) del día seis de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. María Salud Rodríguez León (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE), D. José María Estepa Poferrada (PP), Dña. Susana Teresa Canovaca Romero (PP), D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP), D. Florentino Garasa García (PP), Dña. Cristina Jiménez González (PP) y D. Antonio Alabanda Fernández (IU), asistidos por la Sra. Secretaria General Dña. Ana Urbano Moreno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 31 de octubre de 2024.

No asiste la Sra. Concejala Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP), quien alegó su ausencia con la anterioridad oportuna ante la Alcaldía.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N.º 4/2024, FINANCIADO CON NUEVOS INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS DERIVADOS DE INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS (GEX 14907/2024).**

Por los/as Sres./as reunidos se acuerda tratar los puntos 1 y 2 conjuntamente.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 6 de noviembre de 2024, que dice textualmente lo siguiente:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA  
AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

*Visto que con fecha 31 de octubre de 2024 se emite Informe por la Intervención municipal con efectos de reparo suspensivo sobre las liquidaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con números 18466 y 18474 derivadas del expediente sancionador “SAN-169-CB-2022” correspondiente a la campaña 2022, ejercicio 2023.*

*Visto que dichos gastos son obligaciones vencidas y exigibles, pero que no pudieron ser imputadas al ejercicios en que se produjo el gasto, por lo que deben ser objeto de reconocimiento y pago siendo el procedimiento adecuado para ello el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (en adelante, REC).*

Código seguro de verificación (CSV):

**91C3 53F7 A863 E9A8 10EA**



(91)C353F7A863E9A810EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 22-11-2024  
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 22-11-2024



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94  
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Visto que la consignación presupuestaria existente en el Presupuesto 2024 para hacer frente a dicho REC, es insuficiente, debiendo tramitarse de manera previa o simultánea, expediente de modificación presupuestaria que garantice la cobertura presupuestaria total de los gastos derivados de dicho REC.

Visto que este Ayuntamiento cuenta con nuevos ingresos efectivamente recaudados derivados de intereses de cuentas bancarias por importe de 36.484,70 €, siendo interés para la Corporación la utilización de los mismos como medio de financiación de la presente modificación.

Vistos los informes emitidos por la Intervención municipal del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de Suplemento de Crédito número 4/2024, financiado con nuevos ingresos efectivamente recaudados derivados de intereses de cuentas bancarias.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de dicho expediente es el Pleno de la Corporación.

En virtud de las competencias que me atribuyen la legislación vigente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de Suplemento de Crédito número 4/2024 financiado con nuevos ingresos efectivamente recaudados derivados de intereses de cuentas bancarias, de acuerdo al siguiente detalle:

**A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE AUMENTAN:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
161.225.01	Agua potable - Tributos	36.484,70
<b>TOTAL</b>		<b>36.484,70</b>

**B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: NUEVOS INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS DERIVADOS DE INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS.**

BAJAS EN APLICACIONES DE INGRESOS	IMPORTE
52000 Intereses de cuentas bancarias	36.484,70
<b>TOTAL</b>	<b>36.484,70</b>

**SEGUNDO.** Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente

Código seguro de verificación (CSV):

**91C3 53F7 A863 E9A8 10EA**



(91)C353F7A863E9A810EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 22-11-2024

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 22-11-2024



*aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”*

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, no suscitándose debate alguno, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Procediéndose a la votación, con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y cinco en contra (5 PP), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

## **2.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA Y LEVANTAMIENTO DE REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2024 Y, EN SU CASO, DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 4/2024 (GEX 14908/2024).**

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 6 de noviembre de 2024, que dice textualmente lo siguiente:

### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

*Visto el Informe emitido por la Intervención municipal de fecha 31 de octubre de 2024 con efectos de reparo suspensivo sobre gastos derivados de las liquidaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir derivadas del expediente sancionador “SAN-169-CB-2022” correspondiente a la campaña 2022, ejercicio 2023, que suman un total de 48.828,05 euros.*

*Visto que se trata de obligaciones vencidas y exigibles, por lo que las mismas deben ser objeto de reconocimiento siendo el procedimiento adecuado para ello el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (en adelante, REC).*

*Visto que en el Presupuesto 2024 se registra documento RC con número de operación contable 22024014619 por importe de 12.343,35 euros y que se ha tramitado de forma simultánea, expediente de modificación presupuestaria de crédito en la modalidad de Suplemento de Crédito, número 4/2024 financiado con nuevos ingresos efectivamente recaudados derivados de intereses de cuentas bancarias (Gex. 14907 /2024) para habilitar el resto del crédito necesario, por lo que el mismo queda condicionado a la aprobación y entrada en vigor de dicha modificación presupuestaria.*

*Visto el informe emitido por la Intervención sobre el régimen jurídico aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del REC número 4/2024.*

*Siendo el órgano competente para aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos el Pleno de la Corporación siempre que no exista dotación presupuestaria,*

Código seguro de verificación (CSV):

**91C3 53F7 A863 E9A8 10EA**



(91)C353F7A863E9A810EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 22-11-2024  
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 22-11-2024



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfn. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94  
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

En virtud de las competencias que me atribuye la legislación vigente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Resolver la discrepancia y proceder al levantamiento del Reparó formulado por la Intervención Municipal con fecha 31 de octubre de 2024 por falta de consignación presupuestaria, sobre los gastos derivados de las liquidaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con nº 18466 y 18474 derivadas del expediente sancionador "SAN-169-CB-2022" correspondiente a la campaña 2022, ejercicio 2023, por importe total de 48.828,05 euros.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe de 48.828,05 euros, para imputar al Presupuesto de 2024, los gastos derivados de las liquidaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con nº 18466 y 18474 derivadas del expediente sancionador "SAN-169-CB-2022" correspondiente a la campaña 2022, ejercicio 2023, por importe total de 48.828,05 euros, quedando el mismo condicionado a la aprobación y entrada en vigor de la modificación presupuestaria en la modalidad de Suplemento de Crédito, número 4/2024, financiada con nuevos ingresos efectivamente recaudados derivados de intereses de cuentas bancarias (Gex. 14907/2024).

**TERCERO.-** Remitir acuerdo a la Intervención municipal a efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios."

Procediéndose a la votación, con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y cinco en contra (5 PP), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y veinticuatro minutos (20:24 horas). CERTIFICO.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.

(Firmado electrónicamente al pie)

Código seguro de verificación (CSV):



**91C3 53F7 A863 E9A8 10EA**

(91)C353F7A863E9A810EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 22-11-2024  
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 22-11-2024